**ACREDITA MANDAMIENTO - CONTESTA TRASLADO – SE DICTE SENTENCIA.-**

Señor Juez:

**JAVIER HUGO IMAZ**, abogado, T° 87, F° 35 del CPACF, en representación del Estado Nacional, con domicilio electrónico en **CUIT N° 20-24445655-4**, con domicilio procesal en Av. Julio A. Roca N° 651, Piso 1, Sector 129, en autos caratulados: "**EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ ESCORIAL SAIC s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA**", **Expte. N° 53/2025**, **JFEFT 2/6**, a V.S. respetuosamente digo:

**I.- ACOMPAÑA MANDAMIENTO.-**

Que, acredito en este acto mandamiento ley debidamente diligenciado y notificado a la demandada.

**II.- CONTESTA TRASLADO.-**

**a.-** Que, atento a la presentación realizada por la accionada y visto que no ha realizado el depósito en cuenta a nombre de autos, vengo a oponerme al allanamiento formulado, en tanto que el mismo no debe someterse solamente a la intención, sino que también debe darle cumplimiento cuando en ello consistiese el objeto de la misma.

**b.-** ALLANAMIENTO - REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA.-

Sin perjuicio que la demandada no se allanó pues no efectivizó el pago dispuesto por V.S. al momento de ordenar el mandamiento de intimación de pago, se indican los requisitos que el CODIGO DE RITO establece que deben configurarse a los fines de tenerse por válido el ALLANAMIENTO en un proceso judicial y como consecuencia de ello obtener la demandada la exención de costas, lo expresa en los siguientes términos:

Art. 70 del CPCCN, para la eximición: "*Para que proceda la exención de costas, el allanamiento debe ser real, incondicionado, oportuno, total y efectivo.*"-

Se reitera que conforme surge del marco de las presentes actuaciones no hay allanamiento alguno de parte de la accionada, **solo reconocimiento de las pretensiones de esta parte**, puesto que las admite, a lo que se suma el hecho más importante, **NO ABONÓ** en su primera presentación en el marco de las presentes actuaciones al ser intimada de pago, por lo tanto, no existe el allanamiento alegado.

**III.- SOLICITA SENTENCIA.-**

Asimismo, y en virtud que la parte demandada ha sido debidamente intimada de pago, y toda vez que ha sido reconocido la pretensión de esta actora; es que vengo a **SOLICITAR pasen los AUTOS PARA SENTENCIA**.

**IV.- PETITORIO.-**

En virtud de lo expuesto se solicita a VS:

1) Se tenga por acompañado el mandamiento ley debidamente diligenciado y notificado;
2) Se rechace el allanamiento pronunciado por la contraria;
3) Se dicte sentencia mandando a llevar adelante la ejecución con costas a la demandada.

**Proveer de conformidad**

**SERÁ JUSTICIA.-**

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER HUGO IMAZ
Date: 2026.09.21 10:35:59 ART